

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo por la que se declara la caducidad y se acuerda el archivo de las actuaciones correspondientes a las solicitudes de autorización de residencia de larga duración correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, en aplicación de lo dispuesto en el artículos 42 y 92.1 de la Ley 30 de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
MOMOUN GUILLI	X2079712Y	09/8276	11-10-2010

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso de alzada ante El Delegado del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante sin número de Toledo.

Toledo 10 de noviembre de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 11871